

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día dieciséis de enero de dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del salón de los magistrados Trejo y Valdivieso a las nueve horas y veinticinco minutos, ante la falta de quorum de instalación. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente en funciones, doctor Florentín Meléndez Padilla, y de los Magistrados: licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Elsy Dueñas de Avilés, José Roberto Argueta Manzano y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 14 de enero de 2014. I) INFORMES. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo RP-04-GM-11. b) Informativo D-13-MI-07. c) Informativo D-01-GI-09. d) Informativo D-35-CF-07. Se da inicio a la sesión por parte del magistrado Presidente en funciones a las nueve horas y cuarenta y siete minutos, quien instruye la lectura del acta de la sesión del día catorce de los corrientes. Se procede a la lectura del acta. Se hacen observaciones a la misma, y procediéndose a hacer los cambios se aprueba con ocho votos. Magistrada Fortín Huevo: propone modificar el orden de la agenda con el nombramiento de jueces, y en cuanto a la reforma del arancel judicial se propone que se crucen datos con la parte financiera institucional para graduarlo proporcionalmente. Se deja constancia del ingreso al Pleno de magistrado González. Se aprueba agenda con modificación de orden con ocho votos. I) INFORMES. a) Magistrado Meléndez: refiere su visita al Centro Judicial Isidro

Menéndez sobre marcación en reloj biométrico, en donde le ha ofrecido el administrador presentar propuesta respecto del proceso de marcación en turnos, ya que expresa que para su persona esto debería ser pagado. Además expresa que todos los jueces de la República deberían marcar su asistencia, pero esto es algo que debe decidir el Pleno. Participa la magistrada Rivas Galindo manifestando que no es afán de oposición a dicho control pero, por ejemplo, de los juzgados de sentencia sólo enrolaron un juzgado, los otros no y ya se está observando una actitud de desmotivación del personal porque dicen que tienen doble control y que no les pagan horas extras, porque también llevan el control por medio del libro que requiere la ley y que es el personal de las oficinas administrativas los que se van puntuales, no los de los tribunales, si hay una audiencia se quedan hasta las diez de la noche, y eso nadie se los paga y van a comenzar a dejar a los jueces solos, igual ocurre en los juzgados de paz. Le parece que, en primer lugar, hay que pedirle al juez que debe dar el ejemplo, además se celebran audiencias de diez, veinte, treinta imputados y es el personal el que apoya al juez y él no tiene como pagarles horas extras u otro tipo de incentivos. Esperaría que se buscara un mecanismo mucho más objetivo y que también sirva de incentivo para el personal. Intervienen pidiendo que se considere a los miembros de los equipos multidisciplinarios, quienes tienen otro tipo de control de permanencia en el tribunal. b) Se informa de la petición hecha por el licenciado José Orlando Mendoza Campos, ex secretario del Juzgado Primero de Paz de Santa Ana, mediante la cual demanda indemnización de parte del juez del juzgado en mención y subsidiariamente al Estado de El Salvador. Se propone por parte de Secretaría General que se elabore una prevención ante las múltiples solicitudes que realiza el licenciado Mendoza Campos para poder resolver sobre las competencias de la Corte Suprema de

Justicia. Se instruye trabajar la resolución. c) Magistrado Meléndez: informa que se ha recibido escrito en todos los despachos, presentado por el licenciado Manuel de Jesús Vega Centeno, quien refiere se han trasgredido derechos laborales con su traslado. Expresa su consideración de que las facultades administrativas de la Presidencia y del Pleno son demasiadas y que siempre es necesario contar con personal de confianza con la que pueda trabajarse. Manifiesta que su objetivo es hacer funcionar el Órgano Judicial, sin perjudicar garantías constitucionales y legales de alguna de las personas que se ha trasladado; por lo que expresa responde por sus decisiones. Magistrada Rivas Galindo: interviene expresando que hay plazas otorgadas mediante concurso público y nombramiento del Pleno y debería de discutirse este proceso porque en algunas ocasiones el Pleno firma acuerdos de los que no ha participado. d) Se presenta la renuncia al cargo de Juez de lo Civil de Sonsonate, doctor Mario Moisa Martínez, a partir del día treinta y uno de enero de dos mil catorce. **Se aprueba con nueve votos aceptar la renuncia presentada por el doctor Mario Moisa Martínez, a partir del treinta y uno de enero del presente año.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. e) Refieren los magistrados la inminente necesidad de discutir los casos vinculados con Títulos Irregulares, por lo que se giran instrucciones para preparar el primer proyecto que envió la Sección de Investigación Profesional para conocimiento de Corte. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado González. II) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo RP-04-GM-11. Se presenta proyecto de resolución a recurso de revocatoria interpuesto por licenciada Marta Yesenia Guidos Barrera. Se revisan disposiciones legales y

constitucionales y la procedencia única del recurso de revisión a la resolución dictada en el trámite de reposición de Libro de Protocolo. **Se llama a votar por declarar sin lugar el recurso por improcedente: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la licenciada Claros de Ayala. b) Informativo D-13-MI-07, seguido contra licenciado Ismael Alonso Morán Ascencio. Se logra documentar la investigación realizada en torno a la denuncia por incumplimiento de obligaciones profesionales. **Se acuerda con ocho votos la suspensión del licenciado Morán Ascencio.** Autoriza con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Meléndez, licenciado Argueta Manzano, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se propone por la Magistrada Dueñas de Avilés la suspensión de un año. **Se aprueba con ocho votos suspender al licenciado Morán Ascencio por un año.** c) Informativo D-01-GI-09. Se logró evidenciar con la prueba documental presentada por la denunciante, que la profesional estampó su firma en legalización de firma que aún no había sido puesta por la persona responsable de dicho documento. Se llama a votar por suspender a la profesional: siete votos. Queda pendiente. d) Informativo D-35-CF-07 seguido contra el doctor Francisco José Chavarría Kleinhenn. Magistrado Meléndez: refiere haber mandado a elaborar un proyecto de Prescripción y caducidad, contenidos en reforma a la ley, para poder utilizarla en Investigación Profesional e Investigación Judicial. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Argueta Manzano a las doce horas. **Existiendo consenso sobre resolver de forma general los casos de prescripción y caducidad en las investigaciones disciplinarias, se llama a votar por retirar el**

presente caso: ocho votos. Queda pendiente la presentación de estudio sobre los criterios anteriores. Se retira el proyecto en el informativo D-13-GP-2013, por tratarse del mismo tema. Se acuerda con ocho votos retirar el punto de nombramiento de jueces. En virtud del quórum de este día, se da por terminada la sesión a las doce horas con la presencia a esta hora de los señores magistrados suscriptores de la última votación. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.